



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076 -2019-MDS/A-GM

Socabaya, 29 de abril 2019

### VISTOS:

El Informe N° 036-2019-MDS/A-GM-GDS-SPS-SP; Informes N° 146- 2019-MDS-A-GDS-SPS, Proveído N° 1527-2019-GDS, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000419; Proveído 1595-2019-GDS; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Informe N° 036-2019-MDS/A-GM-GDS-SPS-SP de Salud Preventiva hace llegar a la Subgerencia de Programas Sociales el Plan de Trabajo denominado Campaña de Salud Intersectorial – Socabaya 2019, actividad considerada en el Plan Operativo Institucional y se encuentra dirigido a pobladores de nuestro distrito por lo que solicita su Aprobación y disponibilidad presupuestal.

Que, el Plan de Trabajo tiene como objetivo brindar a la población la atención integral de Salud acompañado de otros servicios como temas de medio ambiente, asesoría jurídica, talleres de primeros auxilios, etc. y como objetivos específicos busca concientizar a la población en general sobre el cuidado de las salud y el medio ambiente.

Que, con Informe N° 146-2019-MDS-A-GDS-SPS la Subgerencia de Programas Sociales solicita la aprobación y disponibilidad presupuestal para la realización del Plan de Trabajo Campaña de Salud Intersectorial – Socabaya 2019 a realizarse en la Institución Educativa El Gran maestro el 05 de mayo 2019 y con Proveído N° 1527-2019 de la Gerencia de Desarrollo Social solicita disponibilidad presupuestal, entendiéndose su conformidad con el Plan de Trabajo presentado;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000419 por la suma de S/. 424.00 (Cuatrocientos veinticuatro 00/100 soles) y con Informe N° 082-2019-MDS/A-GM-GDS remite a este Despacho el Plan de Trabajo para su aprobación;

Página 1 de 2



Que, el mencionado Plan de Trabajo se encuentra dentro de lo prescrito en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y el artículo 80° del mismo cuerpo legal que en su numeral 4.5 señala como competencias y funciones específicas de las municipalidades distritales el realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo y se deja sin efecto toda disposición que se oponga; por lo que en uso de estas facultades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado CAMPAÑA DE SALUD INTERSECTORIAL – SOCABAYA 2019, que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución, con un presupuesto de S/. 424.00 (Cuatrocientos veinticuatro con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la supervisión de la ejecución del mencionado Plan de Trabajo al Gerente de Desarrollo Social al Lic. Alfredo Meza Obando, así como informar de sus avances, logros cuantitativos, cualitativos y resultados.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado CAMPAÑA DE SALUD INTERSECTORIAL – SOCABAYA 2019, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. PERCY VILLARROEL AYMITUMA  
(e) GERENTE MUNICIPAL